

RESOLUCIÓN No. (6417) 22 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Puerto Gaitán Meta y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Puerto Gaitán Departamento de Meta a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|--|--------------------------------|--|
| REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN PUERTO GAITÁN -META (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 1121818227 | ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ |
| DIPUTADO MAS VOTADO EN PUERTO GAITÁN -META (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 35263802 | CLAUDIA XIMENA CALDERON LEON |
| CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN PUERTO GAITÁN -META ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO | 40419063 | adriana patricia torres |
| | 1124821786 | VICENTE AUGUSTO INFANTE LOPEZ |
| CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PUERTO GAITÁN -META (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO | 93394596 | MAURICIO IVAN GALLEGO TIQUE |
| | 1116613385 | ana victoria lara perez |
| | 30982234 | amparo torres martinez |
| | 86075603 | ANDRES FELIPE HUEJE CELIS |
| | 1124824527 | YEISON FERNANDO MARQUEZ MARQUEZ |
| | 1006945176 | nardy mairely betancourth Velasquez |



| 1115185910 | natalia leon marin |
|------------|----------------------|
| 4295430 | MIGUEL TORRES CASTRO |

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Puerto Gaitán, Departamento de Meta a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------------|---------------------------------|-----------------------------|
| PRESIDENTE | 93394596 | MAURICIO IVAN GALLEGO TIQUE |
| VICEPRESIDENTE | 1121963008 | JAIRO STEVEN ZAMORA SANCHEZ |
| TESORERO | 86075603 | ANDRES FELIPE HUEJE CELIS |

ARTÍCULO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Puerto Gaitán Departamento de Meta, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO TERCERO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Secretario General

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co